



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

**REF: PROCESO VERBAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR,
Promovido por: CAJA COOPERATIVA PETROLERA - COOPETROL en contra de
HERNÁN ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES Y FRANCISCO JAVIER REDONDO
GONZÁLEZ. RADICACIÓN No.: 20001400300720170050300**

Admítase la apelación concedida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, contra la sentencia de fecha treinta (30) de enero de 2020, interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante. Una vez ejecutoriado este proveído, regrese al despacho la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

